

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-12-2021. A despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el demandado LUIS JAVIER RIOS ISAZA, se notificó mediante aviso y no contestó la demanda y la demandada BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ fue emplazada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 4058

DEMANDANTE: COOPROCAL COOPERATIVA DE
PROFESIONALES DE CALDAS

DEMANDADOS: BEATRIZ HELENA GONZÁLEZ HERNANDEZ
LUIS JAVIER RIOS ISAZA

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00163-00

Vista la constancia anterior, se dispone tener por notificado por aviso al demandado LUIS JAVIER RIOS ISAZA, quien transcurrido el término de traslado de la demanda, no contestó.

Se ordena emplazar a la demandada BEATRIZ HELENA GONZALEZ HERNANDEZ **a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales** de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia se dispone incluirla en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria